

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Ejecutivo: 2018-00330

Demandante: Cooperativa de los Servidores de las Fiscalía
General de la Nación.

Demandado: Alexander Chaparro Cardozo.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado Alexander Chaparro Cardozo, se notificó por aviso del mandamiento de pago, de conformidad con lo normado en los artículos 291 (ff. 49 – 52) y 292 del C.G.P. (ff. 57 – 50 vto.), quien dentro del término de traslado no propuso ningún medio exceptivo.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,


Artemido Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **18 de febrero de 2021.**
Por anotación en estado No. **018** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide